



Resolución Rectoral n.º 1258-2016-UNAP  
Iquitos, 21 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0961-2016-UNAP, del 11 de agosto de 2016, modificada con Resolución Rectoral n.º 0988-2016-UNAP, del 19 de agosto de 2016, se resuelve designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, conformada como miembros titulares por don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, por don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), como secretario, por don César Agusto Millones Ángeles, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como miembro, por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) representante de los servidores no docentes, como observador, y como miembros suplentes por don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), por don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como miembros y por doña Rubela Saavedra Perea, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observadora;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1071-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, modificada con Resolución Rectoral n.º 1226-2016-UNAP, del 13 de octubre de 2016, se resuelve encargar de manera excepcional y temporal a don Wilson Panduro Curitima, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, por estas razones, es de necesidad institucional incorporar a don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la UNAP, como secretario de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente, en reemplazo de don Genaro Rafael Cardeña Peña; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar la Resolución Rectoral n.º 0961-2016-UNAP, del 11 de agosto de 2016, precisando que se reconformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, quedando establecida de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

**Titulares**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ <b>Rodil Tello Espinoza</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la<br>Facultad de Ciencias Forestales (FCF)                                    | Presidente |
| ▪ <b>Wilson Panduro Curitima</b><br>Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos<br>Humanos (OGRH)   | Secretario |
| ▪ <b>César Agusto Millones Ángeles</b><br>Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal   | Miembro    |
| ▪ <b>Augusto Cárdenas Greffa</b><br>Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores<br>de la UNAP (Sutunap)<br>Representante de los servidores no docentes | Observador |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1258-2016-UNAP

Suplentes

- |  |             |
|--|-------------|
| ▪ <b>Martín Tafur Boullosa</b><br>Docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | Miembro     |
| ▪ <b>Manuel Flores Arévalo</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)      | Miembro     |
| ▪ <b>Rubela Saavedra Perea</b><br>Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap)                          | Observadora |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los demás términos de las Resoluciones Rectorales n.º 0961-2016-UNAP y n.º 0988-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)